



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

3107 /2013

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
A MUNICIPIOS

**DR. HUGO CONTRERAS GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**ATOYAC, JALISCO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría pública llevada a cabo a la cuenta pública y ordenada mediante oficio 2315/2013 de fecha 14 de mayo de 2013, practicada del 20 al 24 de mayo de 2013, en ese Ayuntamiento que dignamente preside, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, se detectaron observaciones, de las que se adjunta el pliego de observaciones foliado del 01 al 03, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII, XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo se presumirán ciertos los conceptos observados.

Cabe señalar que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número del pliego de observaciones corresponde.

Es importante señalar que por el incumplimiento de esta obligación, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas de conformidad a lo establecido dentro del artículo 90 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario  
del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Guadalajara, Jal., a 17 de junio de 2013  
**DR. ALONSO GODOY PELAYO**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
17 JUN. 2013  
**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.  
C.c.p. LCP. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.  
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS  
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO  
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIO FISCAL 2012

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
17 JUN. 2013  
**ESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

RC-AM-AM-005

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al Dr. Hugo Contreras García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012. Con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

<p>OBSERVACION No. 01 DESCRIPCION DE LA OBSERVACION</p>	<p>CUENTA CONTABLE: 51150-152-101-00001 FOLIO No. 909 AL 913 IMPORTE</p>	<p>RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA MES: NOVIEMBRE</p> <p>Con el propósito de continuar el estudio de la observación y su aclaración se requiere al funcionario del Ayuntamiento, que en tiempo y forma remita a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, los documentos que contengan la información que permita justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI, VIII, 34 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se pormenoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago de liquidación del C. Roberto Toscano Ramos</li> <li>• Copia certificada del nombramiento que acredite la previa relación entre el Ayuntamiento y la persona.</li> <li>• Copia certificada de la nómina firmada por el empleado del último mes laborado.</li> <li>• Copia certificada del cálculo para el pago del finiquito incluyendo salarios y prestaciones.</li> <li>• Convenio de finiquito firmado entre el Ayuntamiento y el C. Roberto Toscano Ramos.</li> </ul> <p>En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada del recibo oficial del ingreso, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.</p>
<p>OBSERVACION No. 02 DESCRIPCION DE LA OBSERVACION</p>	<p>CUENTA CONTABLE: 1131-006-0006 FOLIO No. 924 AL 928 IMPORTE</p>	<p>RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA MES: NOVIEMBRE</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.</p>
<p>OBSERVACION No. 02 DESCRIPCION DE LA OBSERVACION</p>	<p>CUENTA CONTABLE: 1131-006-0006 FOLIO No. 924 AL 928 IMPORTE</p>	<p>RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA MES: NOVIEMBRE</p> <p>Con el propósito de continuar el estudio de la observación y su aclaración se requiere al funcionario del Ayuntamiento, que en tiempo y forma remita a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, los documentos que contengan la información que permita justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI, VIII, 34 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se pormenoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago de liquidación de</li> </ul>

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se detectó la póliza de gastos No. 202 que integra la orden de pago recibo No. B 325782 ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, a nombre del C. Roberto Toscano Ramos, por concepto de: "Pago por liquidación laboral", adjuntan copia simple de credencial del IFE, a nombre de la persona en comento, póliza de cheque número 29904 de fecha 30 de noviembre de 2012. De lo anterior se desprende que la autoridad municipal no anexó copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago de liquidación del C. Roberto Toscano Ramos, copia certificada del nombramiento que acredite la previa relación entre el Ayuntamiento y la persona, copia certificada de la nómina firmada por el empleado del último mes laborado, copia certificada del cálculo para el pago del finiquito incluyendo salarios, prestaciones de ley y convenio de finiquito firmado entre el Ayuntamiento y el C. Roberto Toscano Ramos, incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se detectó la orden de pago recibo No. B 325787 de fecha 30 de noviembre de 2012, a nombre de C. Hilda Patricia Macías Olmedo por concepto de "Pago por liquidación laboral", a la cual se anexa la póliza de gastos No. 205 y póliza de cheque número 2994, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012; así mismo se anexa copia de la credencial oficial expedida por el IFE. De lo anterior se desprende que la autoridad municipal no anexó copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago de liquidación de la C. Hilda Patricia Macías Olmedo, copia certificada del nombramiento que acredite la previa relación entre el Ayuntamiento y la persona, copia certificada de la nómina firmada por la empleada del

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS  
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO  
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIO FISCAL 2012

RC-AM-AM-005

Total del Activo	\$516,867.94		
MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES	\$561,238.61	(Quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.)	

Por lo que, con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga al ente auditado, un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones. Apercibido que en caso de no presentar su escrito de contestación, será acreedor a las sanciones correspondientes y se le tendrán por ciertos los conceptos observados.

AUDITOR: LCI. CARMEN ROCÍO PÉREZ ÁLVAREZ

AUDITOR: LCP. JAIME TELÓN RAFAEL

JEFE DE DEPTO.: LAE. JUAN MANUEL CHAVEZ RADILLO

ATENTAMENTE  
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"2013, año de Belisario Domínguez, 190 años del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Cuadajajara, Jalisco a 17 de Junio de 2013.

LIC. MARÍA TERESA ARRIANO LANO PADILLA  
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



LCP. SALVADOR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

DR. HUGO CONTRERAS GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

